

# Política Económica Internacional

★ *Declaración común argentino-ecuatoriana sobre principios generales de política económica internacional que se sugiere seguir para alcanzar el desarrollo integral de los países de América Latina.*

MI Gobierno, deseoso de coadyuvar en todo cuanto tienda a unir cada vez más a los países hermanos de América, ha agrupado en justa síntesis los principios generales de política económica sostenidos por ellos en diferentes momentos de su trayectoria histórica, especialmente en congresos y conferencias y en las reuniones especializadas en la materia.

Esta síntesis la ha efectuado mi Gobierno en la inteligencia de que con ello brinda a dichos pueblos hermanos un elemento más de apoyo en su lucha por alcanzar su desarrollo integral. Por ello, me es altamente grato detallar a continuación dichos “*Principios Generales de Política Económica Internacional*” que la República Argentina propugna y que es su anhelo sean sostenidos por las demás naciones del Continente:

1. Las relaciones económicas internacionales deben contribuir a afianzar la soberanía y la independencia económica de las naciones y la justicia social de sus pueblos, única base sólida para una auténtica y sincera cooperación internacional.

2. La defensa económica de Latinoamérica debe basarse en la integración de las economías nacionales en un plano de igualdad y en forma gradual y progresiva.

3. El fortalecimiento y desarrollo de la economía latinoamericana debe alcanzarse mediante una industrialización progresiva y la mecanización de las tareas primarias, como instrumentos capaces de lograr una mayor estabilidad económica y el incremento de la renta nacional.

4. El comercio internacional debe realizarse sobre la base de términos de intercambio justos y razonables que tendrán en cuenta una equitativa paridad de precios entre las materias primas y los productos manufacturados.

5. La necesidad de que se adopte una política anticíclica, universal y permanente, que preserve a las naciones menos desarrolladas de las tendencias depresivas que se generan en las naciones más industrializadas.

6. Todos los países tienen derecho a iguales oportunidades de acceso a las fuentes de materias primas y energía, y a participar en los beneficios del progreso técnico.

7. Deben promover el ingreso y radiación de capitales productivos que cooperen en el desarrollo económico latinoamericano, compatible con las exigencias del bienestar social e independencia de los pueblos.

8. Las relaciones económicas inter-regionales deben instrumentarse sobre bases que aseguren la más amplia libertad de comercio.

9. Los fines, estructura y decisión de los organismos económicos internacionales deben adecuarse a la economía regional.